

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
949/2025	El Pleno	20/02/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBAR, SI PROCEDE, PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO (PAI) ISLA CRISTINA 2029 "UNA ISLA DE CUIDADOS"

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El objeto de la presente propuesta es someter a la consideración del Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Isla Cristina, en su sesión del 20 de febrero de 2025, la aprobación del *Plan de Actuación Integrado denominado "PAI Isla Cristina 2029. Una Isla de cuidados"*, con el fin de presentar la solicitud de ayuda FEDER dentro de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo sostenible, FEDER 2021-2027.

I. OBJETO

El objeto de la presente propuesta es someter a la consideración del Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Isla Cristina, en su sesión del 20 de febrero de 2025, la aprobación del *Plan de Actuación Integrado denominado "PAI Isla Cristina 2029 Una Isla de Cuidados"*, con el fin de presentar la solicitud de ayuda FEDER dentro de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo sostenible, FEDER 2021-2027.

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

PRIMERO.- Marco Estratégico: El *"PAI Isla Cristina 2029 Una Isla de Cuidados"* se enmarca en el **Plan de Acción de la Agenda Urbana Isla Cristina 2030 (AUIC 2030)**, documento aprobado el 25 de julio de 2022, en pleno municipal, ratificándose posteriormente, el 7 de septiembre de 2024 con la firma del *Protocolo de Actuación entre la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda del*



Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Ayuntamiento de Isla Cristina, en el que se reconoce formalmente el Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Isla Cristina 2030 como proyecto piloto de la Agenda Urbana Española.

SEGUNDO.- El *Plan de Acción de la AUIC 2030*, recientemente revisado y actualizado tras la redacción del *Programa Operativo Anual PROA 2024*, se concibe como una *Estrategia de Desarrollo Integrado Local (EDIL)*, que promueve el desarrollo sostenible y equilibrado del municipio de Isla Cristina. Este documento, alineado con los objetivos de la *Agenda Urbana Española*, se desarrolla entorno a otros documentos locales de carácter estratégico como el *PMUS*, el *Plan Municipal de Mitigación del Cambio Climático*, el *Plan de Vivienda y Suelo*, el *Plan de Intervención Social en Zonas desfavorecidas*, el *Plan de Salud y/o el Plan de Gestión de Instalaciones Deportivas*.

TERCERO.- Convocatoria FEDER 2021-2027: La presente propuesta responde a la convocatoria de **asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales**, cuyo objetivo es financiar proyectos de transformación urbana sostenible mediante el uso eficiente de los recursos y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía. Y cuyo marco regulatorio comprende:

- *Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.*
- *Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021- 2027.*

CUARTO.- El artículo 7 de la *Orden HAC/1072/2024* establece la asignación de senda financiera FEDER a cada beneficiario para la financiación de un determinado Plan de Actuación con un presupuesto máximo de gasto. Que en el caso de Isla Cristina se corresponde con 15 millones de euros al tener consideración de *Ciudad Intermedia*. Dentro de dicho presupuesto se entenderá incluido tanto la parte de ayuda FEDER como la parte cofinanciada por la entidad beneficiaria.

QUINTO.- El *artículo 11 de la Orden HAC/1072/2024* establece que el Plan habrá de ser aprobado por el órgano competente de la entidad o entidades participantes del área urbana objeto del Plan de Actuación Integrado.

SEXTO.- El Plan de Actuación Integrado “PAI ISLA CRISTINA 2029 UNA ISLA DE CUIDADOS”, que plantea un presupuesto total de **14.998.331,75 euros**, y va a ser objeto de solicitud de financiación FEDER por parte del Ayuntamiento de Isla Cristina recoge un total de 10 actuaciones distribuidas en 2 grandes proyectos, como se recoge en el *Anexo 1. Actuaciones PAI Isla Cristina 2029*.



SEPTIMO.- Compromiso de Cofinanciación: De acuerdo con los requisitos de la convocatoria, el Ayuntamiento asume el compromiso de aportar la cofinanciación necesaria, que se corresponde al 15%, asegurando la viabilidad económica del plan.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/227 de 14 de febrero de 2025.

RESOLUCIÓN

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de todos los asuntos, celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil veinticinco.

Estando presentes en el momento de la votación dieciséis de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía por Sí, Partido Popular e Independiente la Figuereta), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Actuación Integrado Isla Cristina 2029 “UNA ISLA DE CUIDADOS”, con un presupuesto de gasto de **14.998.331,75 euros**, como se expone en el documento *Anexo 1. Actuaciones PAI Isla Cristina 2029*.

SEGUNDO.- Solicitar una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por importe de **14.998.331,75 euros**, en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021-2027.

TERCERO.- Declarar que esta entidad se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar toda la ejecución del proyecto en caso de resultar seleccionado el mismo, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo, así como la firma posterior de todos y cuantos documentos públicos o privados vengán relacionados con este procedimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

